

## **TRANSFERENCIA**

**DECRETO ALCALDICIO Nº1928.-**

DALCAHUE, Noviembre 30 del 2021.-

**VISTOS**: Según consta en el acta de la sesión ordinaria N° 147 donde se aprueba el presupuesto municipal 2021, Decreto N°1857 de fecha 14de Diciembre 2020, que aprueba el presupuesto del año 2021, La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-PA; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

## **DECRETO:**

TRANSFIERASE: A la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4, la cantidad de \$679.798.- (seiscientos setenta y nueve mil setecientos noventa y ocho pesos)., Para ser utilizados en bono artículo 67 ex articulo 46.

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.002.045 Educación a Personas Jurídicas Privadas Art. 13
DFL N° 1, 3063/80 Bono articulo 46 ley 21186
\$429.840.-

De la cuenta 24.01.009.008 Educación a Personas Jurídicas Privadas Art. 13 DFL N° 1, 3063/80 Bono articulo 46 ley 21186 Jungi \$249.958.-

## RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

\*Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.

\*La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.

\*Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.

\*La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2021. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL
D A L C A H U E

MANUEL A. ALVAREZ BARRIA ALCALDE DE LA COMUNA (S) D A L C A H U E

## DISTRIBUCIÓN:

- -Carpeta personal.
- -Secretaria Municipal.
- -Transparencia.

MAAB/CIVG/RCCC/ujub